

CHANGAN
BASES DE CONCURSO
“Sorteo Changan Día de la Madre 2026”

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado “Changan” o el “Organizador”. El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominado **“Sorteo Changan Día de la Madre 2026”**.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante “Participante”), acepta las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público general para su revisión en www.changan.cl.

3. Mecánica del Concurso

Para participar en el Concurso, los Participantes serán informados a través de una publicación en el Instagram de @changanchile/@deepalchile/@avatrchile, invitándolos a participar en un Concurso para ganar 3 entradas dobles para un día de Spa en la región de Chile donde residan los ganadores. Para participar, los Participantes deberán:

1. Compartir una historia con una foto del Participante y su mamá en la plataforma Instagram.
2. En la historia o en comentarios de la misma publicación, el participante debe comentar por qué cree que merece ganar.
3. Seguir la cuenta @changanchile y mencionar la misma en la historia del paso número 1 (uno).
4. Las cuentas privadas deben mandar una captura de pantalla al mensaje directo de @changanchile en Instagram para registrar su participación.

Entre quienes cumplan con la mecánica del Concurso, se hará un sorteo aleatorio para seleccionar a los ganadores.

4. Vigencia del Concurso

El Concurso se desarrollará entre las 17:00 hrs. del 30 de abril de 2026 y las 12:00 hrs. del 7 de mayo de 2026.

5. Quiénes pueden participar

Podrán participar en el Concurso, todas las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.

B. Haber cumplido los pasos mencionados en la publicación de Instagram del Concurso Día de la Madre Changan (@changanchile/@deepalchile/@avatrchile) de forma satisfactoria (seguir correctamente las instrucciones) dentro del plazo estipulado.

C. No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos y condiciones de participación señalados.

6. Premio

3 (tres) invitaciones dobles a un día de spa en Santiago de Chile, a no ser que el ganador resida fuera de la ciudad de Santiago de Chile, en cuyo caso se buscará un Spa que se ubique en la región del respectivo ganador. El premio consiste en un (1) día de spa para dos (2) personas, equivalente a un valor aproximado de \$250.000CLP por pareja, sujeto a disponibilidad del proveedor, no será canjeable por dinero. Las invitaciones se sortearán entre los Participantes que cumplan con las condiciones descritas en las presentes bases. El día de Spa se coordinará entre mayo y junio de 2026, si el ganador no utiliza las invitaciones durante estos meses, estas serán anuladas.

7. Elección del Ganador.

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria, a las 15:00hrs el día 8 de mayo de 2026, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección de ganadores todos aquellos Participantes que hayan seguido correctamente las instrucciones de la publicación en Instagram @changanchile/@deepalchile/@avatrchile, cumpliendo de esta manera con la mecánica del Concurso definida, lo que será calificado por el Organizador.

Primero se hará un registro de los Participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente: deberán seguir a @changanchile, haber subido una historia etiquetando la marca, mencionar en comentarios o en la misma historia por qué creen que deberían ganar. Cualquier persona que no cumpla los requisitos, no calificará en este registro. Una vez obtenidos los datos se llevará a cabo la selección aleatoria del ganador de la primera invitación doble considerando a toda la base de participantes y luego, descontando a quien resulte ganador de la primera invitación, se sorteará la siguiente invitación doble entre los participantes restantes y luego, descontando a quien resulte ganador de la segunda invitación, se sorteará la tercera invitación doble entre los participantes restantes. El sorteo de los premios se realizará de forma aleatoria por sistema random.

8. Notificación de los ganadores y entrega del premio.

Los ganadores serán notificados **el 8 de mayo de 2026**, una vez realizado el sorteo, mediante mensajes directos de Instagram desde la cuenta @changanchile/@deepalchile/@avatrchile. Asimismo, serán notificados públicamente del resultado del Concurso a través de una historia de Instagram de la cuenta @changanchile.

Los ganadores tendrán 5 días hábiles para responder aceptando el premio, los que se contarán desde el **8 de mayo de 2026**, fecha en que serán contactados por el Organizador. Si no es posible el contacto con los ganadores dentro de este plazo, se procederá a realizar otro sorteo entre los restantes Participantes, para cumplir con la entrega de una invitación doble a un Spa, hasta completar las 3 invitaciones dobles. La entrega del premio será gestionada por separado con cada ganador durante el mes de mayo y junio de 2026, si el ganador no utiliza las invitaciones durante estos meses, estas serán anuladas.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), de conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.changan.cl, para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes, de conformidad a la señalada Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, los fines expuestos, así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) y aquellos en que Inchcape tenga presencia, por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

10. Condiciones Generales

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, o plataforma de RRSS.

3. La participación en el Concurso implica el conocimiento de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases,

y suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, expresando los fundamentos respectivos y notificando a los Participantes de dichas situaciones. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, en la medida que sea debidamente fundada y comunicada a los Participantes.

4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los premios asignados y bajo ningún concepto deberá reponer o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos incurran debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

5. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del premio inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor y similares características. En todo caso, el premio no será canjeable en dinero efectivo.

6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador debidamente fundada y comunicada a los Participantes.

7. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado a los Participantes en su página web www.changan.cl.

8. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. Asimismo, los Participantes reconocen que el premio es otorgado por un tercero distinto al Organizador.

9. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

10. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador "www.changan.cl". Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 30 de abril de 2026

Derco SpA